



Cámara Federal de Casación Penal

Sala II

Causa N° FSM 24175/2023/TO1/3/1/CFC1
"Villafañe, Cristian Raúl s/legajo de control"

Registro nro.: 1767/24

///nos Aires, 30 de diciembre de 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Con invocación de las previsiones del art. 1° de la ley 24.390, el Tribunal Oral Federal nro. 4 de San Martín resolvió "PRORROGAR la prisión preventiva de Cristian Raúl Villafañe, por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha de su vencimiento, o hasta la finalización del debate oral y público (artículo 1° de la ley 24.390)".

En atención a que la prórroga dispuesta se encuentra fundada en las condiciones de la norma citada, habrá de tomarse nota de la medida adoptada y encomendarse al tribunal de juicio que fije fecha de audiencia de debate, y mediante la utilización de todas las herramientas tecnológicas a su disposición garantice su comienzo e imprima celeridad a su desarrollo.

Por lo expuesto, el tribunal, **RESUELVE:**

I.- TOMAR NOTA de la prórroga de prisión preventiva dispuesta respecto de Cristian Raúl Villafañe.

II.- ENCOMENDAR al tribunal que fije fecha de audiencia de debate, y mediante la utilización de todas las herramientas tecnológicas a su disposición garantice su comienzo e imprima celeridad a su desarrollo.

Regístrese, comuníquese, hágase saber lo aquí resuelto al a quo mediante oficio de estilo y, cúmplase con las anotaciones ordenadas.

Firmado: Angela E. Ledesma y Guillermo J. Yacobucci.

Fecha de firma: 30/12/2024

Firmado por: ANGELA ESTER LEDESMA, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: GUILLERMO JORGE YACOBUCCI, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: M. ANDREA TELLECHEA SUAREZ, SECRETARIA DE CAMARA



#39630122#441351131#20241230133520496



Cámara Federal de Casación Penal

Sala II

Causa N° FSM 24175/2023/TO1/3/1/CFC1
"Villaña, Cristian Raúl s/legajo de control"

Ante mí: Mariana Andrea Tellechea Suárez, Secretaria de Cámara.

NOTA: para dejar constancia que el doctor Alejandro W. Slokar no suscribe la presente por hallarse en uso de licencia (art. 109 RJN). Conste.

Fdo.: Mariana Andrea Tellechea Suárez, Secretaria de Cámara.

Fecha de firma: 30/12/2024

Firmado por: ANGELA ESTER LEDESMA, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: GUILLERMO JORGE YACOBUCCI, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: M. ANDREA TELLECHEA SUAREZ, SECRETARIA DE CAMARA

2



#39630122#441351131#20241230133520496